



NOTARIA CUADRAGESIMA (E)

Dra. Paola Andrade Torres

COPIA:TERCERA

Av. 12 de Octubre y Lincoln
Edificio Torre 1492 Oficina 1501
Telfs.: 2 986-589 / 2 986-930
e-mail: notaria40@notaria40.net
Quito - Ecuador



**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA (E) DEL CANTON QUITO**

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE
TALLERES DE SERVICIO**

G.M.P. CÍA. LTDA.

QUE OTORGA

FRANCISCO ALEJANDRO MATHEUS ROMO LEROUX Y

MELISSA DENISE POOLE RUSS

A FAVOR DE

FRANCISCO JOSÉ MATEUS PONCE

CUANTIA: US\$ 5.250.00

(DI:3ra, COPIAS)

m.n.

Escritura No. 2013-17-01-040-P007449

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día CINCO (0 5) de NOVIEMBRE d el año dos mil trece, ante mí, doctora PAOLA ANDRADE TORRES, Notaria Cuadragésima Encargada del Cantón Quito, comparecen en calidad de cedentes los cónyuges señores **FRANCISCO ALEJANDRO MATHEUS ROMO LEROUX Y MELISSA DENISE POOLE RUSS**; y, en calidad de cesionario el señor **FRANCISCO JOSÉ MATEUS PONCE**, casado, todos por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana excepto la señora

Melissa Denise Poole Russ, quien es de nacionalidad estadounidense inteligente en el idioma español, empleado privado, ama de casa y jubilado, en su orden, domiciliados en la ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjunta a este instrumento, bien instruidos por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública que a celebrarla procede libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **Señor Notario:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de cesión de participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** En calidad de cedentes comparecen los cónyuges Francisco Alejandro Matheus Romo Leroux y Melissa Denise Poole Russ.- En calidad de cesionario comparece el señor Francisco José Mateus Ponce, casado. Todos los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos excepto la Señora Melissa Denise Poole Russ, quien tiene nacionalidad estadounidense, con domicilio y residencia en la ciudad de Quito. **SEGUNDA ANTECEDENTES.-** Dos punto uno.- TALLERES DE SERVICIO G.M.P. CÍA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Décimo Primero del cantón Quito, el veinte y cinco de julio de mil novecientos setenta y nueve, e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y cuatro de octubre del mismo año. Dos punto dos.- El capital social suscrito y pagado de TALLERES DE SERVICIO G.M.P. Cía. Ltda., es de Quince Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 15.000,00), dividido en quince mil

DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA (E) DEL CANTON QUITO

participaciones de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, mismo que fue establecido mediante escritura pública de aumento de capital, Plazo de duración y reforma de estatutos autorizada por el Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del cantón Quito, el once de octubre de dos mil uno, e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y seis de diciembre de dos mil dos. Dos punto tres.- Los Cedentes son titulares cinco mil doscientas cincuenta (5250) participaciones en la compañía TALLERES DE SERVICIO G.M.P. CÍA. LTDA. Dos punto cuatro.- Los Cedentes, en la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el nueve de septiembre de dos mil trece, manifestaron su voluntad de ceder todas sus participaciones en la compañía TALLERES DE SERVICIO G.M.P. CÍA. LTDA., a favor del señor Francisco Matheus Ponce, hecho que fue aprobado por todos los socios de TALLERES DE SERVICIO G.M.P. Cía. Ltda., de conformidad con lo dispuesto en el Artículo ciento trece de la Ley de Compañías. **TERCERA: TRANSFERENCIA DE**

PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, los cónyuges Francisco Alejandro Matheus Romo Leroux y Melissa Denise Poole Russ, ceden y transfiere a favor del Francisco José Mateus Ponce cinco mil doscientas cincuenta (5250) participaciones de un Dólar de los Estados Unidos de América, con lo que le transfieren todas sus participaciones en la compañía TALLERES DE SERVICIO G.M.P. CÍA. LTDA.

CUARTA: CUANTÍA.- Cada una de las participaciones tienen el valor de UN DÓLAR, por lo que la cuantía total de las participaciones transferidas por los cedentes a favor del

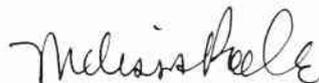
cesionario es de CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 5.250).- **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías, se agrega como habilitante, el certificado conferido por el representante legal y, además una copia certificada del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal celebrada el nueve de septiembre de dos mil trece que autoriza la cesión de participaciones. **SEXTA: ANOTACIONES.**- El señor Notario Décimo Primero del cantón Quito se servirá sentar razón al margen de la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad, celebrada en la fecha antes indicada, del contenido de este contrato, para luego proceder a la respectiva inscripción. **SÉPTIMA: CONTROVESIAS.**- Cualquier controversia que surja entre las partes respecto a la interpretación, alcances y cumplimiento o incumplimiento del presente contrato, las partes aceptan someterla al laudo arbitral de los árbitros del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito, de conformidad con el reglamento de dicho centro. Usted señor notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de contrato. HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan la misma que se halla firmada por el Abogado Santiago Ponce Rose, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número cincuenta y cinco diecinueve (5519). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída

DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA (E) DEL CANTON QUITO

que les fue a los comparecientes por mí la Notaria en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido, y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-



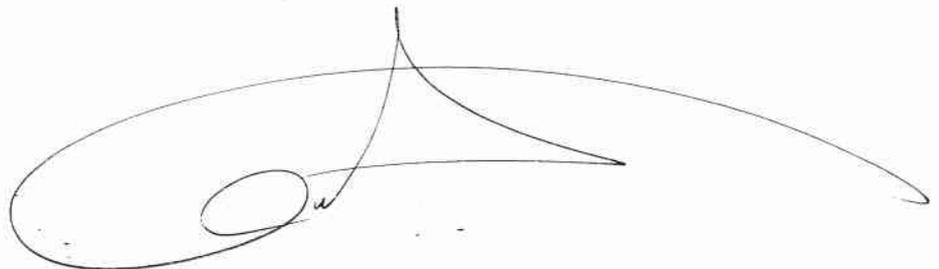
f) FRANCISCO ALEJANDRO MATHEUS ROMO LEROUX
C.C. 170497697.7



f) MELISSA DENISE POOLE RUSS
C.I. 1711903904



f) FRANCISCO JOSÉ MATEUS PONCE
C.C. 030012523-4





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANA N. **170493693-7**
 APELLIDOS Y NOMBRES **MATHEUS ROMO LEROUX FRANCISCO ALEJANDRO**
 LUGAR DE NACIMIENTO **PICHINCHA**
 PROVINCIA **QUITO**
 parroquia **SANTA PRISCA**
 FECHA DE NACIMIENTO **1988-02-25**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **Casado**
 MILITARIA DENISE **POOLE**



INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PRIVADO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **MATEUS FRANCISCO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **ROMO LEROUX MARGARITA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO**
2011-10-04
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2021-10-04**

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FINA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013



023

023 - 0081 **1704936937**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

MATHEUS ROMO LEROUX FRANCISCO ALEJANDRO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN **1**
 PROVINCIA **INÁQUITO**
 QUITO
 CANTÓN **PARRAQUITA** ZONA
 PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

[Signature]

CIUDADANA (O)

Este documento acredita que usted
 sufragó en las Elecciones Generales
 17 de febrero de 2013

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

[Handwritten signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
POLICIA NACIONAL
MILITARIA



IDENTIDAD 171190390-4

MELISSA DENISE POOLE RUSS
CAMDEN SOUTH CAROLINA, EE.UU.
29 SEPTIEMBRE 1968
EXT. 17 10572 37709 F.
QUITO-PCHA-1990 EXT.



Melissa Poole

ESTADOUNIDENSE E3343-V4242
CC. FRANCISCO ALEJANDRO MATHEUS ROMO L.
SUPERIOR DEPENDIENTE
ARTHUR JOSEPH POOLE JR.
EVELYN FAYE RUSS POOLE

QUITO 03-02-2010 LMD
QUITO 03-02-2022

REN 2130731



MULTIUS DERECHO

[Handwritten signature]

Dr. Pablo...

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE
TALLERES DE SERVICIO G.M.P. CÍA. LTDA.
CELEBRADA EN QUITO DISTRITO METROPOLITANO, EL DÍA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2013**

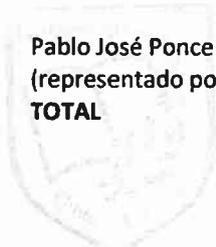
En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a los nueve días del mes de septiembre de 2013, siendo las 19:00 en la Av. La Gasca No. 180, entre Carvajal y Av. América, se reúnen todos los socios de TALLERES DE SERVICIO G.M.P. CÍA. LTDA., por lo que se encuentra representado el 100% del capital social, quienes de común acuerdo, y como en efecto lo hace, resuelven instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de dicha empresa para tratar el siguiente punto:

PUNTO ÚNICO DEL ORDEN DEL DÍA: Conocer y autorizar a Santiago José Ponce Rose, Joyce Patricia Ponce Rose, José Daniel Ponce Rose y Pablo José Ponce Rose, la cesión de la totalidad de sus participaciones en la compañía TALLERES DE SERVICIO G.M.P. CÍA. LTDA., a favor del señor Santiago José Ponce García; y Conocer y autorizar a Francisco Alejandro Matheus Romo Leroux la cesión de la totalidad de sus participaciones en la compañía TALLERES DE SERVICIO G.M.P. CÍA. LTDA., a favor del señor Francisco José Mateus Ponce.

Como acto preparatorio de la Junta, la cual será presidida por el señor Santiago José Ponce García en su calidad de Presidente de la Compañía, y actuara como secretario el señor Fernando Moncayo Moncayo, quien procede a confirmar que se encuentra presentes los socios que representen el 100% del capital social, quienes aprueban sin reservas el punto del orden del día, por lo que es procedente constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, y continuar con la misma.

LISTA DE ASISTENTES Y QUORUM:

SOCIO	CAPITAL PAGADO	No. PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Santiago José Ponce García	US\$ 2.925,00	2.925	19,50%
Francisco José Mateus Ponce	US\$ 600,00	600	4%
Jorge Samaniego Sánchez	US\$ 1.800,00	1.800	12%
Francisco Alejandro Matheus Romo Leroux	US\$ 5.250,00	5.250	35%
Fernando Moncayo Moncayo	US\$ 1.500,00	1.500	10%
Santiago José Ponce Rose	US\$ 729,00	729	4,86%
Joyce Patricia Ponce Rose (Representada por Diego Francisco Cobo Mantilla mediante poder especial)	US\$ 729,00	729	4,86%
José Daniel Ponce Rose	US\$ 729,00	729	4,86%
Pablo José Ponce Rose (representado por Santiago José Ponce Rose, como su apoderado general)	US\$ 738,00	738	4,92%
TOTAL	US\$ 15.000,00	15.000	100%



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Una vez que se ha comprobado la presencia del quórum legal y el orden del día ha sido acordado, el Presidente declara instalada la Junta, procediéndose a tratar el asunto del orden del día, el cual, luego de ser sometido a deliberación de los socios, la Junta manifiesta su consentimiento unánime y autoriza para que se realice tal cesión de participaciones. En virtud de lo resuelto, se procederá conforme a lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías.

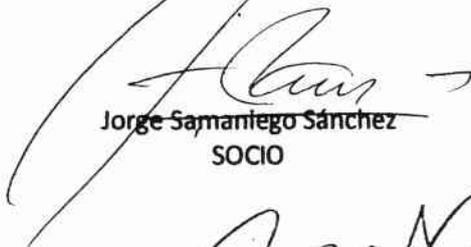
Una vez que ha sido tratado y resuelto el punto único del orden del día, el Presidente concede un receso de 15 minutos par que el Secretario redacte la presente Acta, luego de lo cual se reinstala la cesión, se lee la misma, se la aprueba por todos los accionistas y se declara concluida la Junta, a las 19: 20 firmando todos los socios la presente acta, conjuntamente con quienes actuaron como Presidente y Secretario.



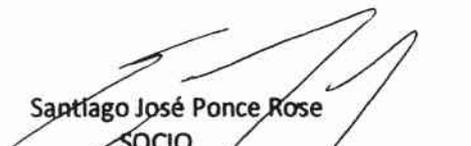
Francisco Matheus Ponce
SOCIO



Francisco Matheus Romoleroux
SOCIO



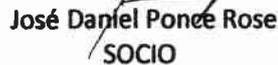
Jorge Samaniego Sánchez
SOCIO



Santiago José Ponce Rose
SOCIO
(Apoderado de Pablo José Ponce Rose)



Diego Francisco Cobo Mantilla
(Apoderado de Joyce Patricia Ponce Rose)



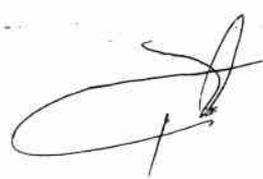
José Daniel Ponce Rose
SOCIO



Santiago José Ponce García
SOCIO
PRESIDENTE



Fernando Moncayo Moncayo
SOCIO
GERENTE GENERAL
SECRETARIO



CERTIFICADO

En mi calidad de Gerente General, y como tal representante legal de TALLERES DE SERVICIO G.M.P. CÍA. LTDA., Certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, celebrada en Quito, el 9 de septiembre de 2013, otorgó su consentimiento y autorizó para que señor Francisco Alejandro Matheus Romo Leroux transfiera todas sus participaciones a favor del Señor Francisco Jose Mateus Ponce.

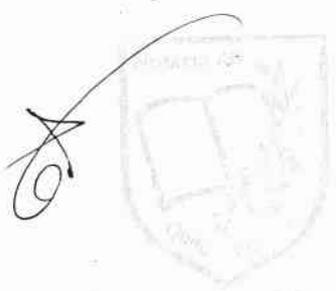
Cumplo de esta manera con lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías, en razón de mi cargo.

Quito, 29 de octubre del 2013.



Fernando **Moncayo** Moncayo
GERENTE GENERAL

TALLERES DE SERVICIO G.M.P. CÍA LTDA.



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA** COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Quito, a cinco de noviembre del año dos mil trece.



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) DEL CANTON QUITO



Dra Paola Andrade Torres





Notaria Décima Primera

RAZÓN: Al margen de la escritura de constitución de la compañía RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA TALLERES DE SERVICIO G.M.P. C. LTDA., celebrada el 25 de Julio de 1979, ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez, cuyos archivos se encuentran actualmente a mi cargo.- **TOMÉ NOTA:** De la CESIÓN DE PARTICIPACIONES, que otorga: FRANCISCO ALEJANDRO MATHEUS ROMO LEROUX Y MELISSA DENISE POOLE RUSS; a favor de: FRANCISCO JOSÉ MATEUS PONCE, celebrada ante la Doctora Paola Andrade Torres, Notaria Cuadragésima Encargada del cantón Quito, el 05 de Noviembre del 2013.- Quito, a veintisiete de noviembre del año dos mil trece.-



AB. CECILIA BUITRÓN HERMOSA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA (E)
CANTÓN - QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 55923

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	41386
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/12/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	849
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1704936937	MATHEUS ROMO LEROUX FRANCISCO ALEJANDRO	Quito	CEDENTE	Casado
0300125234	MATEUS PONCE FRANCISCO JOSE	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	05/11/2013
NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGESIMA ENCARGADA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. PAOLA ANDRADE TORRES (E)
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TALLERES DE SERVICIO G.M.P. CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	15000,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 5.250 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA AL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1005 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 24 DE OCTUBRE DE 1979, TOMO 110.-

Registro Mercantil de Quito

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 2 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

